

ASPECTOS GENERALES Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ALUMNADO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Marco normativo

Instrucciones de la dirección general de educación secundaria, formación profesional y régimen especial, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial, semipresencial y a distancia, para el curso académico 2023/2024.

Definición y destinatarios

Las enseñanzas de Español para Extranjeros se engloban dentro de la Enseñanza Básica para Personas Adultas y están destinadas para personas adultas de otros países que necesiten aprender español.

Los CEPA ofrecen cursos de Español para extranjeros para la adquisición de las competencias lingüísticas básicas y que posibiliten la obtención del título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria.

Funcionamiento dentro del centro

Asistencia

Si un alumno falta debe justificarlo al profesor/a correspondiente, el tutor/a custodiará pertinentemente los documentos justificativos de la inasistencia.

Puntualidad

Los alumnos deben acudir con puntualidad a las clases, actividades complementarias y extraescolares.

Como criterio general **no se podrá entrar en clase pasado un cuarto de hora** desde su inicio, considerándose falta de asistencia. No obstante, queda a criterio del profesor, en casos excepcionales, el permitir o no la entrada.

Baja académica

El alumno puede solicitar la baja académica hasta el 30 de abril, para ello debe firmar en Secretaría el correspondiente impreso, sin necesidad de que lo justifique de manera alguna.